

RV: extractos bancarios Adela Ortiz.

Henry Olmedo Peralta Rodriguez <hperaltr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 1/12/2022 3:20 PM

Para: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencias Multiples - Huila - Neiva  
<cmpl05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: serranofelix47@outlook.es <serranofelix47@outlook.es>; Oficina Judicial - Seccional Neiva  
<ofjudneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

*Comedidamente me permito enviar la presente tutela sometida a reparto, para los trámites respectivos. ACTA REPARTO NO. 4638*

**Henry Olmedo Peralta Rodriguez.**

Asistente Administrativo Oficina Judicial – Reparto

Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial Neiva **DESAJ**

Consejo Seccional de la Judicatura Huila

Cel. 3125829365

---

**De:** Oficina Judicial - Seccional Neiva <ofjudneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** jueves, 1 de diciembre de 2022 2:38 p. m.

**Para:** Henry Olmedo Peralta Rodriguez <hperaltr@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: extractos bancarios Adela Ortiz.

Cordial saludo,

Reenvío tutela para que sea sometida a reparto y enviar al Despacho Judicial que le corresponda por reparto.

Se envían los archivos en el estado en que fueron recibidos del remitente, cualquier inconsistencia, error, aclaración o complementación de información debe dirigirse, directamente, al usuario y / o despacho.

Atentamente,

**DIANA MARIA QUIZA GALINDO**  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**

**Recordamos que el horario laboral de la Oficina Judicial de Neiva - Huila es de Lunes a Viernes de 7:00 a.m a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.**

---

**De:** felix serrano <serranofelix47@outlook.es>

**Enviado:** jueves, 1 de diciembre de 2022 2:34 p. m.

**Para:** Oficina Judicial - Seccional Neiva <ofjudneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** extractos bancarios Adela Ortiz.



Neiva, 01 de Diciembre del 2022

JUEZ  
MUNICIPAL DE REPARTO  
Neiva- Huila

**Referencia:** ACCION DE TUTELA

**Accionante:** ADELA ORTIZ CACHAYA

**Accionado:** ADMINISTRADOR Y CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA AGRUPACION E DEL MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS

**ADELA ORTIZ CACHAYA** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía número 36.066.628 de Neiva, actuando como copropietaria de un bien privado de la AGRUPACIÓN E DEL MACRO PROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS apartamento 201 de la torre 20b, por medio del presente escrito y de forma respetuosa, manifiesto que presento **ACCION DE TUTELA** en contra de la **ADMINISTRACIÓN** con NIT 900.998.085-3 en representación legal del señor **GUSTAVO SUAZA MENA** con cedula de ciudadanía No. 6.802.467 de Florencia y **EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** de la Agrupación E del Macroproyecto Bosques de San Luis IV Centenario, con domicilio en la transversal 36 sur # 36-203 de la ciudad, para que suspenda los actos perturbadores del derecho fundamental al **DERECHO DE PETICION**, que se encuentra violado de acuerdo a lo siguiente:

#### **HECHOS**

1. El día **26 de octubre de 2022**, radique un derecho de petición a los accionados el cual fue recibido y sellado por el accionado **GUSTAVO SUAZA MENA**, solicitando respetuosamente información y copia de los siguientes documentos:
  - **Estados financieros de los años 2017, 2018, 2019, 2020.**
  - **Anexar relación de los gastos al detalle por cada cuenta contable del grupo 51,52,53 de cada periodo gravable 2017, 2018, 2019, 2020, decreto 2649 y 2650 de 1993.**
  - **Los extractos bancarios de cada cuenta bancaria desde el año 2017 hasta el día de hoy.**
2. El día **18 de noviembre de 2022** a las 16:57, el accionado administrador me envía correo electrónico anexando una serie de archivos adjuntos, pero señor juez la respuesta dada **NO es clara, precisa, mucho menos concreta, y además es incompleta** a lo peticionado en el derecho de petición radicado el 26 de octubre de 2022, según certificado del señor **CONTADOR PUBLICO ORLANDO OLIVEROS ROCHA CC. 7.712.237 de Neiva, tarjeta profesional No.139509 – T (...)** no es completa, ya que no están anexados los estados de resultados de los años 2021 y lo corrido del año 2022, a su vez los balances del año 2021 y lo corrido del año 2022, como los informes del software contable correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, 2021, y lo corrido 2022 de las cuentas contables detalladas del grupo 51, 52, 53. Es de aclarar que no es lo mismo un

*movimiento de las cuentas bancarias de los años 2018, 2019, 2020, 2021, y lo corrido al 2022, a los extractos bancarios mes por mes de cada una de los años antes mencionados (...).*

3. El día sábado 26 de noviembre de 2022, me acerque a las instalaciones de la cooperativa Utrahuilca y tome contacto con dos funcionarios y le solicite la información solicitada en el derecho de petición pero me manifestaron que NO podían dar información, que solo al representante legal administrador le podían suministrar la información de la cuenta o cuentas que hubiesen registradas en la cooperativa, según los funcionarios me manifestaron que al accionado administrador le habían suministrado un usuario desde hace más de un año para que tuviera la facilidad de cuando le solicitaran estados financieros – extractos bancarios – el mismo los imprimiera de dicho usuario.

### **PRETENSIONES**

**PRIMERO.** - Que mediante providencia judicial se me ampare mi Derecho Fundamental al **DERECHO DE PETICION**.

Como consecuencia,

**SEGUNDO.** - Ordenar al representante legal de la Agrupación E, DEL MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS, Neiva señor **GUSTAVO SUAZA MENA** que dentro de las 48 horas siguientes a su pronunciamiento proceda a contestar de forma clara, concreta y definitiva, la petición contenida en el Derecho de Petición recibido el **26 de octubre del presente año**.

**TERCERO.** –Vincular a la **SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE NEIVA**, para que, como autoridad competente, le ordene al accionado **ADMINISTRADOR GUSTAVO SUAZA MENA**, que cumpla a la menor brevedad posible con la respuesta a lo solicitado en el derecho de petición antes mencionado. so pena de sanción de carácter policivo.

**CUARTO – VINCULAR** a la cooperativa **UTRAHUILCA** sede sur, para que, si el accionado NO quiere dar cumplimiento al derecho de petición, se le ordene a dicha entidad que entregue la información solicitada en derecho de petición antes mencionado.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

De la Constitución Política de Colombia los Artículos 29, 13, 38, 40 y 13.

Decreto No. 2591 de 1991, Decreto No. 1382 de 2000, la Ley 1437 de 2018.

De acuerdo con el artículo 86 superior, la procedencia de la acción de tutela contra particulares está supeditada a la existencia de uno de los siguientes presupuestos: a) Que el particular esté encargado de la prestación de un servicio

público; b) Que el particular afecte gravemente el interés colectivo; c) Que el solicitante se encuentre en estado de subordinación o indefensión frente al particular.

### MANIFESTACIÓN BAJO JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento declaro que no he interpuesto tutela por los mismos hechos descritos, ni por las mismas pretensiones que se describen en el presente escrito

### MEDIOS PROBATORIOS

#### DOCUMENTALES

- Copia derecha de petición del 26 de octubre de 2022.
- Constancia de envío coreo.
- Copia certificado contador público.

#### ANEXOS

- Medios de prueba

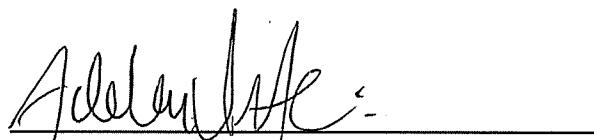
#### NOTIFICACIONES

El accionado en la Transversal 36 sur #36-203 Agrupación E del Macroproyecto Bosques de San Luis de Neiva, con correo electrónico agrupacionebsl@gmail.com

Teléfonos 3005708585 - 3103339952

la suscrita en la Transversal 36 sur #36-203 Agrupación E del apartamento 201 de la torre 20b, con correo electrónico adorca2004@gmail.com, Teléfono 312 802 58 57

atentamente, accionante



ADELA ORTIZ CACHAYA

C.C. 36 066 628 de Neiva huila.

----- Forwarded message -----

De: AgrupaciónEBosquedeSanLuis Consejo <[agrupacionebsl@gmail.com](mailto:agrupacionebsl@gmail.com)>

Date: vie, 18 nov 2022 a las 16:57

Subject: solicitud estado financieros

To: ADELA ORTIZ CACHAYA <[adelaortizcachaya@gmail.com](mailto:adelaortizcachaya@gmail.com)>, Gustavo Suaza <[gusume1109@gmail.com](mailto:gusume1109@gmail.com)>

buenas tardes de acuerdo a sus solicitud del 26 de octubre envio los anexos correspondientes.  
quedo atento cualquier informacion

**GUSTAVO SUAZA MENA**

Administrador y Representante Legal

Agrupación E del Macroproyecto Bosques de San Luis

Cel: 3005708585-3103339952

Correo: [agrupacionebsl@gmail.com.co](mailto:agrupacionebsl@gmail.com.co)

---

Radicación de Oficios En la oficina de la administración desde las 2pm, o Vía Electrónica

✓ Trasversal 36 Sur # 36-203

-----  
ADELA ORTIZ CACHAYA

Neiva, 26 de octubre de 2022

Señores

Administración y Consejo Administrativo  
AGRUPACIÓN E DEL MACRO PROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS  
Trasversal 136 Sur # 36-203  
Neiva- Iquira

Asunto: Derecho de petición

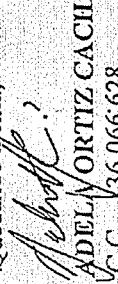
Adela Ortiz Cachaya, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía número 36.066.628 de Neiva, actuando como copropietaria de un bien situado la AGRUPACIÓN E DEL MACRO PROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS apartamento 201 de la torre 20 B, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el art. 23 de la Constitución Política de Colombia, con el debido respeto me permito solicitar información y copia de lo siguiente:

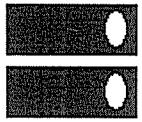
1. Estados financieros de los años 2017, 2018, 2019, 2020
2. Anexar relación de los gastos al detalle por cada cuenta contable del grupo 51, 52 y 53 de cada periodo gravable 2017, 2018, 2019, 2020. Decreto 2649 y 2650 de 1993.
3. Los extractos bancarios de cada cuenta buancaria desde el 2017 hasta día de hoy.

Para efectos de notificaciones:

- Correo electrónico: [adore2004@gmail.com](mailto:adore2004@gmail.com)
- Teléfono: 3128025857

Quedando atenta,

  
ADELA ORTIZ CACHAYA  
CC 36.066.628



**Contador Público Titulado**  
I.P. 139509-T

**El suscrito Contador Público registrado en la Junta Central  
de Contadores Certifica que:**

Revisados los informes allegados vía correo electrónico y verificados según solicitud por derecho de petición requerida por la señora ADELA ORTIZ CACHAYA no es completa, ya que no están anexados los estados de resultados de los años 2021 y lo corrido del año 2022, a su vez los balances del año 2021 y lo corrido del año 2022, como también los informes del software contable correspondiente a los años 2018, 2019, 2020, 2021, y lo corrido 2022 de las cuentas contables detalladas del grupo 51, 52 y 53. Es de aclarar que no es lo mismo un movimiento de las cuentas bancarias de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y lo corrido al 2022, a los extractos bancarios mes por mes de cada uno de los años antes mencionados.

Dado a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año 2022.

**ORLANDO OLIVEROS ROCHA**  
C.C. 7.712.237 de Neiva  
T.P. No. 139509-T

**TODO BAJO CONTROL: Asesorías Contables Administrativas. Auditorias.**  
**todoabajocontrol347@hotmail.com Celular: 313 4136036 - 313 4136047**